

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

COPIA DE UN ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado» número 149, fecha 29 de mayo actual, publica el siguiente anuncio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica, Sección de Estadística y Racionamiento), por el que comunica el extravío de un talonario de certificados de baja en cartillas de racionamiento, correspondiente a la provincia de Cuenca:

«Habiendo sufrido extravío un talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento, correspondiente a la provincia de Cuenca, números 27.501 al 27.550, ambos inclusive, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Locales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que los citados certificados de baja quedan anulados a todos los efectos.»

Lo que se hace público para conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de la provincia.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, firmado: Carlos Ruiz.
(G. C.—2.118)

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos de esta provincia, que deben tener presente que la cartilla individual de racionamiento que actualmente se está distribuyendo al público no ha de ser en ningún caso utilizada en tanto no se anuncie la entrada en vigor de la misma, toda vez que su validez ha de comenzar en la fecha determinada en todo el territorio nacional.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de las Autoridades citadas que las cartillas impresas en tinta azul corresponden a primera categoría, en rojo las de segunda y en negro las de tercera, debiendo tener muy en cuenta este detalle para la entrega a cada titular de las que les pertenezca.

Lo que se hace saber para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 1.º de junio de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.
(G. C.—2.119)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

COLLADO-VILLALBA

Incluidos en el alistamiento formado en esta localidad para el reemplazo del Ejército correspondiente al año de 1944 los mozos nacidos en la misma en el año de 1923 que a continuación se relacionan, cuyo domicilio y paradero se ignoran, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de asistir a los diferentes actos del alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 del próximo mes de junio, a las ocho de la mañana, advirtiéndoles que si dejaran de hacerlo sin causa justificada serán declarados prófugos:

Mariano González Cimas, hijo de Alberto y Matilde, que nació el día 5 de febrero de 1923.

José González Quemado, hijo de Cándido y Benedicta, que nació el 26 de junio de 1923.

Arturo Miguel Lliviria Bou, hijo de Miguel y Adelaida, que nació el 2 de enero de dicho año.

Alfonso de la Plaza Iglesias, hijo de Eugenio y Victoria, que nació el 16 de septiembre.

Collado-Villalba, a 28 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente (firmado).
(G. C.—2.120) (X.—3.962)

COLMENAR DEL ARROYO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Colmenar del Arroyo, a 19 de mayo de 1943.—El Alcalde, Marcelino Martín.
(G. C.—2.121) (X.—3.963)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se siguen autos promovidos por doña Remedios Cuadrado del Pino, con don Francisco Horacio Iglesias Sánchez y doña Teresa Sánchez Esculta y causahabiente de dicho señor, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en única instancia sobre nulidad de sentencia de divorcio, en el que es demandante doña Remedios Cuadrado y del Pino, vecina de esta capital, de profesión funcionario del Estado, representada por el Procurador don Luis de Santiago y Soto y defendida por el Letrado don Ramiro Martínez Gallego, y demandada, doña Teresa Sánchez Esculta, cuyas circunstancias no constan, como causahabiente de don Francisco Horacio Iglesias y Sánchez, siendo también parte el Ministerio Fiscal ...

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos la nulidad del divorcio vincular decretado por la sentencia de la Sección cuarta de esta Audiencia de cinco de enero de mil novecientos treinta y cuatro del matrimonio canónico contraído por don Francisco Horacio Iglesias y Sánchez y doña Remedios Cuadrado y del Pino en la iglesia parroquial de la Capilla de Cerralvo, en Ciudad Rodrigo, el diez de diciembre de mil novecientos dieciséis, y mandamos que se inscriba y anote esta sentencia en el Registro civil de Salamanca en su sección de nacimientos del mismo Registro en que está inscrito el nacimiento del repetido don Francisco Horacio Iglesias y Sánchez, y en el Registro civil de Ciudad Rodrigo, donde estará inscrito el nacimiento de la expresada doña Remedios Cuadrado y del Pino, a cuyo fin se librarán de oficio certi-

ficaciones del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución a los indicados Juzgados municipales, cursándolas con los correspondientes exhortos, y no hacemos expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de doña Teresa Sánchez y Esculta, se le notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y uno y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Juan Hinojosa, Manrique Mariscal de Gante.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manrique Mariscal de Gante, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Teresa Sánchez Esculta, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Oficial de Sala,
P. H.,
Arturo Ruiz
(A.—1.268)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en las diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, contra doña Purificación Barrio Orive, sobre requerimiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, doce de febrero de mil nove-

cientos cuarenta y tres.—Por repartido a este Juzgado y Secretaria el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hipotecario de España, al Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvasele el poder, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, por que se rige dicho Banco, requiérase a doña Purificación Barrio Orive para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y dos inclusive, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de mil una peseta dos céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a aquellos preceptos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y habiendo fallecido la deudora, doña Purificación Barrio Orive, a instancia del Banco demandante, se ha acordado por providencia de esta fecha practicar el requerimiento acordado en la anteriormente inserta, al esposo e hijos de doña Purificación Barrio Orive y demás herederos o causahabientes de la misma, por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma al esposo e hijos de doña Purificación Barrio Orive, y demás herederos o causahabientes de la misma, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Antonio Yáñez
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
R. Bono
(A.—1.254)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido, Hago saber: Que en este dicho Juzgado, y a instancia del Procurador don Juan Pablo Santos Hernández, en nombre y representación de don Pedro, doña Teresa, doña Vicenta, don Ramón y don Fernando Durán Rey, se tramita expediente para acreditar el dominio de exceso de cabida correspondiente a la finca que a continuación se expresa:

Una finca titulada «Dehesa de San Juan», conocida por el «Monte de la Tejera», que se compone de monte y prado, con casa habitación y corral, en mal estado, situada en los términos municipales de Galapagar y Torreloaynos, de cabida setenta y una fanegas ocho celemines y seis estadales, equivalentes a veinticuatro hectáreas cincuenta y cuatro áreas y cuatro centiáreas, de las cuales cuarenta y tres fanegas ocho celemines y

seis estadales, equivalentes a catorce hectáreas noventa y cinco áreas y sesenta centiáreas, radican en el último de dichos términos, y veintiocho fanegas, o sean nueve hectáreas cincuenta y ocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas en el primero, o lo que haya dentro de los límites o linderos en que está enclavada, que son: al Norte, con prado del Avellano, propiedad de don Juan Antonio Gama-zo, y la vía del ferrocarril del Norte; al Sur y Oriente, con monte del Gasco, propiedad de don Pascual Díaz de Rivera, y el río Guadarrama, y al Poniente, el arroyo del Avellano.

Según reciente medición practicada por el topógrafo señor Ristori, la finca que acaba de describirse comprende dentro de sus linderos una superficie de treinta y cuatro hectáreas sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas, y así resulta del plano acompañado.

La finca dicha fué adquirida por el difunto padre de los actuales propietarios, don Pedro Durán Morales, al que se la vendió don Antonio González López, también hoy difunto, mediante escritura de fecha primero de octubre de mil novecientos tres, ante el Notario de Madrid don Francisco Moya y Moya, siendo los causahabientes del difunto vendedor don Antonio González Labarga y doña Rosario González Labarga.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del exceso de cabida correspondiente a la finca que se ha deslindado, a fin de que, dentro del término de ciento ochenta días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar sus derechos, si les conviniere.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Federico Orellana Martínez
Pedro Martín de Hijas Muñoz
(A.—1.258)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes inmuebles:

Casa sita en el pueblo de Sudanell, calle Mayor, número treinta y nueve, compuesta de planta baja, piso y desván. Valorada en seis mil setecientas sesenta pesetas. Propiedad de don Ramón Menos Novel.

Una pieza de tierra de cinco porcas, en la partida de la Volta, término municipal de Sudanell, valorada en dos mil ciento setenta y ocho pesetas; otra pieza de tierra de cinco porcas, situada en la partida de Fons, valorada en tres mil doscientas sesenta y siete pesetas; ambas de la propiedad de don Ramón Piñol Teixidó.

Casa en la plaza de la Iglesia del pueblo de Sudanell, compuesta de bajos, un piso y desván, valorada en doce mil cuatrocientas veinte pesetas, propiedad de don Modesto Oms Valderó.

Casa sita en la calle Nueva del pueblo de Sudanell, lindante al Norte con corral de Ramón Eripjá; valorada en once mil trescientas ochenta pesetas. Propiedad de don Francisco Cornado Marfull.

Casa calle de Moragas del pueblo de Sudanell, compuesta de planta baja, piso y desván, valorada en seis mil pesetas, propiedad de Isidro Calderó Farré.

Pieza de tierra de unas siete porcas, en la partida de Partisions, término municipal de Sudanell, valorada en cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas ochenta céntimos. Propiedad de don José Ges Garriga.

Otra pieza de tierra en el mismo término municipal, partida Planes, que mide aproximadamente catorce porcas, valorada en trece mil setecientas veintiuna pesetas con cuarenta céntimos, de la que es propietario don José Ges.

Casa en la calle Nueva, número dieciséis, de Sudanell, compuesta de planta baja, piso y desván, valorada en diez mil ciento diez pesetas. Propiedad de don José Jové Farré.

Casa calle de Francisco Moragas, de Sudanell, valorada en siete mil setecientas ochenta pesetas, propiedad de don José Farré Monclús.

El acto de esta subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Lérida y en éste, número quince, de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, acaecerá el próximo día dieciséis de julio venidero, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores: Que a instancia del actor, del que después se hará mérito, se celebra esta subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad.

Que servirá de tipo para la subasta el valor en que han sido tasadas respectivamente las fincas.

Que ningún licitador podrá tomar parte en el acto sin consignar previamente el diez por ciento del tipo.

Que las cargas y demás gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que al que resultare mejor postor no se le devolverá el depósito previo del diez por ciento, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Y que de resultar dos posturas iguales se abrirá nueva licitación.

Así se ha acordado por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado de mi cargo a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos Medem, representada por el Procurador señor Padrón, contra los demandados propietarios de las fincas que se subastan y otros.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés
Francisco de P. Serra
(A.—1.266)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

A este Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de don Juan Infante y de Ortiz, correspondió por repartimiento un escrito de la representación del Banco Hipotecario de España, en el que se hacía constar que dicho Banco había hecho a don Francisco González Rueda de Arce, domiciliado en esta capital, ca-

lle de María Guerrero, esquina a la de Inmaculada, en el Puente de Toledo, cierto préstamo hipotecario, por razón del cual adeuda los semestres vencidos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, treinta de junio y treinta y uno de diciembre de los años mil novecientos treinta y siete a mil novecientos cuarenta y dos, ambos inclusive, importante cada uno la cantidad de mil ciento setenta y cuatro pesetas con seis céntimos, y solicitaba que se requiriese a dicho interesado para que, en el plazo de dos días, pague al Banco Hipotecario de España los semestres que adeuda y que quedan indicados, con sus intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretaría a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta con arreglo a lo dispuesto en dichos artículos.

A la relacionada solicitud ha recaído la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Pacheco.—Juzgado de primera instancia número uno, Decano.—Madrid, diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—... Requírase al deudor a los fines, por el término y apercibimiento que se solicitan.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Juan A. Pacheco. Ante mí, Dr. Juan Infante. (Rubricados.)

No habiéndose podido realizar el requerimiento acordado al deudor en el domicilio que se indicaba, a solicitud de la representación del Banco Hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado llevarle a efecto por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Francisco González Rueda de Arce, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—1.257)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos a nombre de don Angel Sánchez Guerra, contra don Gerardo y doña Ana Pereda Zatón y otros, como herederos de don Pedro Pereda Zatón y su esposa, doña Francisca Fernández Villarán y Sáinz de la Lastra, sobre reclamación de quince mil trescientas pesetas, intereses y costas, se han dictado las resoluciones que copias, la primera en su parte necesaria y la segunda literalmente, son como sigue:

«Auto»

Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únese a los autos de su razón.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: De cuenta y riesgo del actor, don Angel Sánchez Guerra, se decreta el embargo preventivo de bienes de los demandados doña María del Carmen

Fernández Villarán y Sáiz de la Lastra; doña Esther, don Francisco, doña María Jesús, doña Paula y doña María del Pilar Revenga y Fernández Villarán, y don Marcelino, don Gerardo y doña Ana Pereda Zatón, en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad que se reclama de quince mil trescientas pesetas, más los intereses y costas, cuyo embargo, de no solicitarse se limite a cosa determinada, se llevará a efecto guardando el orden establecido en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ejecutivo, depositándolos, reteniéndolos o anotándolos, según su clase, con arreglo a derecho, y dando para ello comisión al agente judicial de servicio y actuario que dé fe, sirviéndoles este proveído de mandamiento en forma.—Así por este su auto, lo provee, manda y firma el señor don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, de que doy fe. Antonio de Santiago. — Ante mí, P. S., Hilario Poza.»

«Providencia

Juez, señor De Santiago.—Madrid, 28 de mayo de 1943.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y proveyendo de conformidad con lo que en él se expone y solicita por la representación de la parte actora, limitándose por la misma el embargo preventivo de bienes decretado contra los demandados a la cantidad a que se alude, existente en el Banco Hipotecario de España, ofíciase al señor Gobernador de dicho Banco, haciéndole saber la traba, e interesándole que en su virtud habrá de ordenar quede retenida la cantidad mencionada, a disposición de este Juzgado y resultas de los presentes autos. Y dese conocimiento de ello a los expresados demandados, notificándoles el auto de veinticuatro del actual y la

presente, cuya notificación, mediante ignorarse el paradero de don Gerardo y doña Ana Pereda Zatón, se les hará por medio de cédula, fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Y para la de don Marcelino Pereda, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Villarcayo.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Santiago.—Ante mí, P. S., Hilario Poza.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Hilario Poza
(A.—1.267)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador señor Quevedo, contra doña Rosario López Moreno, sobre reclamación de mil ciento sesenta y seis pesetas, gastos, intereses y costas, en cuyos autos he acordado en providencia de hoy la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las cinco fincas siguientes, embargadas a la demandada:

Primera. Una villa en el sitio denominado «La Veredilla», término municipal de Pozorrubio de Santiago (Tarancón). Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de mil

ochenta y seis pesetas con ochenta céntimos.

Segunda. Una tierra en La Rati-gosa y senda de los Horneros, término municipal de Torrubiá del Campo. Ha sido tasada en la cantidad de mil pesetas.

Tercera. Una viña en el Martillo, término municipal de Pozorrubio de Santiago. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

Cuarta. Una tierra en el sitio de la Cañada del Herrero, término municipal de Torrubiá del Campo. Valorada en tres mil seiscientas pesetas; y

Quinta. Una mitad de la tercera parte indivisa de una casa habitación destinada a posada, sita en la plaza de la Constitución de Pozorrubio de Santiago, número dos. Valorada dicha participación en seis mil trescientas sesenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones bajo las cuales ha de celebrarse:

Primera

Que podrán hacerse posturas indistintamente, por cada una de las fincas que se subastan.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación que ha quedado expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos.

Tercera

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo o tipos de la finca que les interese rematar.

Cuarta

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secre-

taría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con dichos títulos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Que las fincas que se subastan no se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad y, por consiguiente, deberá observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento tres del Reglamento Hipotecario; y

Sexta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—1.265)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera

en el Consorcio con esta Corporación del monte «Dehesa del Sotillo», propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de 200 hectáreas; aprobando asimismo el pliego de bases adicionales unido a dicho expediente.

514. Proponer al Patrimonio Forestal del Estado la inclusión en el Consorcio con esta Corporación del monte del común de Lozoyuela, de 1.177 hectáreas.

515. Suspender definitivamente la ejecución de las obras de reparación de los kilómetros 36 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea, cuya subasta ha sido asimismo suspendida por acuerdo de 27 de marzo próximo pasado, y, en su virtud, anular el crédito aprobado para presupuesto de contrata por la cantidad de 105.570 pesetas.

516. Aprobar proyecto de reparación de los kilómetros 9 al 19 de la carretera de Aranjuez a Brea, por un total importe de 102.994 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto núm. 320 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la expresada cantidad.

517. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de la Corporación, concediendo al Ayuntamiento de Madrid el uso de una de las máquinas apisonadoras propiedad de la Diputación, en las condiciones que señala el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de alquiler, por tratarse de unas obras de carácter municipal.

518. Aprobar la propuesta de repoblación de tres hectáreas con resinosas y la plantación de 2.000 frondosas en el monte de Valde-latas, incluido en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, por un importe total de 14.318,98 pesetas.

519. Autorizar un gasto máximo de 75.000 pesetas a cargo del concepto núm. 67-2, cuya dotación se aprueba con esta misma fecha, para adquirir, mediante concurso público, un coche automóvil al servicio de la Presidencia de esta Corporación, con sujeción a las bases que se proponen.

520. Contribuir con 2.000 pesetas a los gastos originados por gratificaciones del personal y a los de oficinas de la Jefatura provin-

conceder a esta Corporación, en firme y por una sola vez, la cantidad de 500.000 pesetas, para atenciones benéficas provinciales, y significar a la expresada Dirección General de Beneficencia la gratitud de esta Comisión Gestora por tan importante concesión.

497. Autorizar la celebración, durante los meses de mayo a junio y octubre a noviembre del corriente año, de cursos prácticos de Dermavenerología, organizados en el Hospital de San Juan de Dios por el Profesor de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial don Felipe Sicilia Traspaderne, fijando la cuota de inscripción para los cursillistas en la cantidad de 100 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado 1) del artículo 6.º de la Ordenanza para percepción de tasas por prestación de servicios en los Establecimientos benéficos.

498. Autorizar a la Dirección del Colegio Provincial de San Fernando, para que, aceptando oferta formulada por la Casa Mariano Baranda y Hermanos, de esta Plaza, adquiera 1.500 kilos de goma para pisos de calzado, con destino al taller de zapatería del Establecimiento, al precio de 10,35 pesetas kilo, y cuyo importe total de pesetas 15.525 será satisfecho con cargo al capítulo VIII, artículo cuarto, concepto 226 del vigente Presupuesto de Gastos.

499. Autorizar a la Dirección del Colegio Provincial de San Fernando para que, con intervención del Ilmo. Sr. Visitador del Servicio, proceda a la adquisición de 500 jerseys y 500 blusas con destino a los alumnos de dicho Orfanato, al precio aproximado de 20 pesetas prenda, y declarar de abono el total importe de esta adquisición con cargo al concepto núm. 247 del vigente Presupuesto de Gastos.

500. Autorizar dos créditos de 5.000 pesetas cada uno, con cargo a los conceptos 255 y 263 del vigente Presupuesto de Gastos, para atender a los gastos de instalación de talleres del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, facultándose a la Dirección del Establecimiento para que, con intervención de la Visita, proceda a su ejecución.

501. Devolver a don Javier Ortiz Jausoro, Agente Recaudador de Cédulas personales eventual que fué de esta Corporación, por no haberse presentado reclamación alguna, la fianza que, por un importe de 1.000 pesetas, constituyó en la Caja provincial, para responder

instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por hurto bajo el núm. 104, de 1943, se cita a Constantina Serrano, de quien no constan sus demás circunstancias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—17.247)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por robo bajo el número 115, de 1943, se cita a Rufino Sánchez de la Cruz, de quien no constan sus demás circunstancias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—17.194)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario bajo el núm. 85, de 1943, se cita a Juan Mansilla González, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Juan y de Asunción, natural de San Fernando (Cádiz), sin domicilio conocido, y a una tal Aurora, que se hace pasar por esposa del anterior, y de la que se desconocen sus demás circunstancias, para que comparezcan en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—17.193)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera

instancia e instrucción núm. 14, de esta capital, en sumario por robo bajo el número 287, de 1942, se cita a Joaquín Paredes Martínez, alias «el Mique», de quien no constan sus demás circunstancias, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de prestar declaración.

(B.—17.192)

JUZGADO NUMERO 4

Gómez Montero (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en El Plantío (hotel Vélez), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para prestar declaración en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 382, de 1942.

(B.—17.186)

JUZGADO NUMERO 4

Montes Barasola (Raimundo), de treinta y siete años, soltero, industrial, hijo de Braulio y de Paula, natural de Durango (Vizcaya), domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, número 42 (Hotel Bristol), comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para prestar declaración en causa por hurto, seguido en este Juzgado, instruida por dicho Juzgado bajo el núm. 338, de 1942.

(B.—17.087)

GETAFE

Por el presente se llama a los parientes más próximos de un sujeto que el día 2 del actual apareció su cadáver en la margen derecha del río Manzanares, en este término, finca la Torreçilla, al sitio conocido por el Verdeguer, que representaba tener cincuenta años, vestía pantalón y chaleco de pana clara, camisa blanca de hilo con rayas marrón, camiseta y calzoncillos de punto, calcetines de lana negros y zapatillas de paño con piso de goma, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de quinto día, para ser oídos en el sumario que instru-

ye este Juzgado con el número 45 del corriente año. Al mismo tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—17.061)

ORGAZ

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Orgaz.

Hago saber: Que en el sumario número 42, de 1942, seguido en este Juzgado, se acordó proceder a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el del Estado, de la siguiente cédula de citación: «El señor Juez de instrucción del partido de Orgaz, por providencia de hoy, dictada en el sumario núm. 42, de 1942, por falsedad de documentos y estafa, en el que aparece como inculpado don Rodolfo Bernabé Arellano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, 45, ha acordado se cite al mismo de comparecencia ante este Juzgado, para que, en el término de diez días, contados desde aquél en que la presente aparezca inserta en los Boletines Oficiales antes dichos, haga su presentación en el mismo, con el fin de recibirle declaración, bajo los apercibimientos legales.»

(B.—17.066)

GETAFE

Por el presente se cita para que comparezcan ante este Juzgado, en término de quinto día, a los parientes más próximos de un sujeto que el día 2 del actual apareció su cadáver en el sitio conocido por Cañada de la Magdalena, término municipal de Villaverde, que representaba tener unos treinta y cinco a cuarenta años. Vestía pantalón y chaleco color marrón, camiseta blanca de verano, zapatos de color con piso de goma, calcetines grises, calzoncillos blancos y corbata oscura a rayas, a fin de ser oídos, y al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

(B.—17.060)

LA PALMA DEL CONDADO

En virtud del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado al lesionado José Chiclana Rodríguez, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Corredera Baja, núm. 6, cuyo actual para-

dero se ignora, para ser reconocido por los facultativos que se designe para que informen sobre su sanidad, si la hubiere obtenido. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 150 del año 1942, por lesiones e incendio.

(G. C.—1.987)

(B.—17.137)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en diligencias núm. 14, de 1943, por muerte de Antonio Caro Agadilla, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—17.098)

Comercial Ibero Danesa, S. A.

Moreto, 5, 1.º A

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 19 de los corrientes, en el domicilio social y a las doce horas de la mañana, para tratar de la modificación del capital social.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Por orden del Consejo de Administración,
Angel G. Robatto
(Director Gerente)
(A.—1.264)

A LOS AYUNTAMIENTOS

Agente ejecutivo especializado en apremios encargariase cobranza atrasos.—Dirigirse a Antonio Domínguez, travesía Conde Duque, 9, Madrid.

(A.—1.252)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

de la gestión propia de su cargo, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales.

502. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, declarando a favor del contratista, don Floriano Marcos García, un saldo de 1.252,45 pesetas.

503. Aprobar proyecto de ensanche y reparación del camino vecinal de la Cruz Verde a Santa María de la Alameda, trozo comprendido entre el perfil situado a 6,858 metros del origen y el final (segundo trozo), por un total importe de 153.722,13 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario «Para la construcción, reparación y mejora de caminos y vías provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad.

504. Adjudicar definitivamente a don Florentino Martínez Gutiérrez, en la cantidad de 248.120 pesetas, la subasta para las obras de reparación y riego asfáltico de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 7 al final; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

505. Adjudicar definitivamente a don Florentino Martínez Gutiérrez, en la cantidad de 178.730 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la carretera de Chinchón al Embocador, kilómetros 1 al 6; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

506. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico del camino bajo de Alcorcón a la Colonia de la Paz a la carretera de Carabanchel a Aravaca, travesía de la Colonia de la Paz, por el camino de Boadilla del Monte, y reparación y riego de la travesía exterior de Pozuelo, declarando a favor del contratista, don Salvador Píera, en nombre y representación de «Fomento de Obras y Construcciones», S. A., un saldo de 8.704,70 pesetas; y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda a fin de que habilite fórmula de pago de la referida cantidad.

507. Adjudicar a la Sociedad «Instalaciones Industriales», So-

ciudad Anónima, en la cantidad de 140.000 pesetas y con las condiciones señaladas al efecto, el concurso para la compraventa de dos apisonadoras con motor «Diessel», destinadas al servicio de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días abone los gastos del concurso.

508. Autorizar a don Romualdo de Toledo Robles para cruzar con una tubería de agua y una línea eléctrica de baja tensión la carretera provincial de Torreledones a Galapagar, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales y previo pago de la cantidad de 368,15 pesetas, en concepto de arbitrio provincial.

509. Autorizar a la Delegación Nacional de Auxilio Social de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Departamento de Construcciones) para instalar una tubería de conducción de agua que afecta a la zona propia y de servidumbre del camino de Canillas a Fuencarral y a las del camino de la general de Aragón al de Chamartín a Ciudad Lineal, siempre que se cumplan las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

510. Adjudicar definitivamente a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.) el concurso para la instalación de una cámara frigorífica en el Colegio de San Fernando, por la cantidad de 42.800 pesetas, y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

511. Aprobar proyecto de reforma y reparación de planta baja en el Pabellón de Comedores de Hermanas del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 12.466,33 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto núm. 208 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

512. Aprobar el pliego de bases del convenio entre esta Corporación, el Obispado de Madrid-Alcalá y el Patrimonio Forestal del Estado, para la repoblación arbórea del Cerro de los Angeles.

513. Proponer al Patrimonio Forestal del Estado la inclusión